



Colegio Oficial de
Ingenieros Agrónomos de Levante

HOJA DE CONTROL DE
FIRMAS ELECTRÓNICAS

FIRMAS ELECTRÓNICAS

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegio



Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

23
8/5

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG0YFZEPFPNPMC]



ingestec
servicios
de ingeniería s.l.



Constitución 50 Pta. 6 -REQUENA- 96 230 50 32

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE GALLINAS CAMPERAS EN SINARCAS (VALENCIA)



Entrenidos 22 s.l.

Promotor: **ENTRENIDOS 22, S.L.**
Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín
Colegiado nº 2.652 por el C.O.I.A.L
Fecha: **ABRIL DE 2023**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE
LEVANTE



VISADO V202300726

Electrónico Expediente nº: E202300339

Autores

Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN



Puede consultar la Diligencia de Visado de este documento en la ventanilla única coial.e-gestion.es, mediante el CSV:

FVG0YYF2EPEPNPMC

08/05/2023

<https://coial.e-gestion.es/Ventanilla/ValidarCSV.aspx?CSV=FVG0YYF2EPEPNPMC>

Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

8/5
2023

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG0YYF2EPEPNPMC]



COIAL

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

El objeto de este Estudio de Impacto ambiental ha sido identificar los posibles impactos sobre el medio ambiente que pueda ocasionar el proyecto que se desea realizar, evaluarlos y proponer las medidas para paliarlos, corregirlos e incluso eliminarlos.

La sociedad ENTRENIDOS 22, S.L., con CIF nº B-98135809 y domicilio social en Carretera de Utiel, nº 6 de Sinarcas (Valencia), pretende llevar a cabo la construcción de una nueva explotación avícola de gallinas camperas en el T.M. de Sinarcas.

La explotación estará formada por **cuatro naves** iguales con capacidad para 35.000 gallinas camperas cada una, siendo por tanto la capacidad total de la explotación de **140.000 gallinas**.

La explotación se ubicará a unos 2 kilómetros del casco urbano de Sinarcas y quedará vinculada a las parcelas siguientes del T.M. de Sinarcas:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m ²)	REFERENCIA CATASTRAL
12	parte 1	309.378	46234A012000010000UY
12	53	4.809	46234A012000530000UJ
12	54	3.683	46234A012000540000UE
12	55	4.647	46234A012000550000US
12	56	8.729	46234A012000560000UZ
12	57	7.325	46234A012000570000UU
12	60	12.446	46234A012000600000UU
12	61	5.498	46234A012000610000UH
12	62	6.259	46234A012000620000UW
12	63	5.163	46234A012000630000UA
12	64	3.269	46234A012000640000UB
12	65	3.537	46234A012000650000UY
12	66	3.534	46234A012000660000UG
12	81	8.149	46234A012000810000UR
12	83	9.160	46234A012000830000UX
12	84	79.565	46234A012000840000UI
12	86	56.044	46234A012000860000UE
12	87	9.728	46234A012000870000US
12	88	11.773	46234A012000880000UZ
12	89	15.562	46234A012000890000UU
12	90	8.780	46234A012000900000US
12	91	12.566	46234A012000910000UZ
12	92	6.868	46234A012000920000UU
12	93	5.206	46234A012000930000UH

12	94	16.391	46234A012000940000UW
12	95	3.739	46234A012000950000UA
12	96	11.604	46234A012000960000UB
12	97	3.372	46234A012000970000UY
12	98	5.919	46234A012000980000UG
12	99	2.002	46234A012000990000UQ
12	100	2.934	46234A012001000000UQ
TOTAL		647.639	

Las 4 naves avícolas previstas serán similares. Las naves tendrán unas dimensiones exteriores de 140,28 metros de largo y 26,21 metros de ancho (3.729,16 m² construidos). En el extremo posterior de cada nave se construirá un estercolero de 250,00 m² formado por una solera de hormigón estanca e impermeable con pendiente hacia un arqueta de recogida de lixiviados, siendo por tanto la superficie total ocupada por cada nave de 3.979,16 m².

Cada nave avícola estará constituida por un espacio central o zona de producción que consta de una anchura útil de 16,50 metros. A ambos lados de la zona de producción se encuentran sendos jardines de invierno que constan de una anchura útil de 4,50 metros.

En el interior de la nave se encontrará además una zona de clasificación de huevo, un almacén una zona de gestión de agua y una zona donde se ubicará el aseo y el vestuario

La explotación se completará con una edificación de 20 metros de largo y 10 metros de ancho (200,00 m² construidos) destina al almacén de material ganadero y repuestos de la explotación y para alojar el grupo electrógeno.

En el siguiente cuadro se resumen las superficies de las distintas edificaciones previstas:

EDIFICACIÓN	Superficie ocupada (m ²)	Superficie construida (m ²)	Nº DE AVES
Nave de camperas 1	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 2	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 3	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 4	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave almacén y grupo electrógeno	200,00	200,00	---
TOTAL	16.116,64	15.116,64	140.000

La explotación dispondrá de abastecimiento de agua procedente de la red municipal de Sincarcas, disponiendo de dotación suficiente para el total de plazas que tendrá la explotación.

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
 Validacióncoial.e-gestion.es [FVG0YFZEPNPMG]
 8/5 2023
 COIAL
 Habilitación Profesional
 Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

En la explotación no se realizará almacenamiento de estiércol. Aún así, como medida correctora para realizar correctamente la retirada del estiércol y de la yacija, en el extremo posterior de cada nave se construirá un estercolero de 250,00 m² formado por una solera de hormigón estanca e impermeable con pendiente hacia un arqueta de recogida de lixiviados

La explotación dispondrá de suministro de energía eléctrica procedente de la red. La explotación contará así mismo con un grupo electrógeno para hacer frente a situaciones de emergencia o de fallos en el suministro de la red. Se dispondrá además de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes en la cubierta de las naves.

El diagnóstico ambiental del proyecto se ha llevado a cabo a través de la valoración ambiental de los impactos previsibles sobre cada uno de los componentes del medio afectado.

Con carácter previo a la redacción del proyecto se ha realizado un estudio de alternativas técnicamente viables del emplazamiento y diseño de la instalación. Se ha elegido un emplazamiento alejado del casco urbano para no ocasionar molestias a la población, sin afcción a espacios naturales protegidos, y con superficie de cultivo agrícola para ubicar las construcciones sin afcción a la superficie forestal.

Se ha valorado como positivo el impacto sobre el bienestar animal que supone esta instalación como alternativa a las explotaciones de puesta de huevo en jaula, y que viene a dar respuesta a una preocupación de los consumidores por este tipo de cuestiones. Por el lado contrario, hay que tener en consideración que las mayores necesidades de ocupación de espacio que suponen este tipo de instalaciones ganaderas condicionan notablemente el emplazamiento de las mismas.

En la fase de construcción se producirán impactos negativos por la emisión de polvo y ruido, el tráfico de vehículos, o la afcción sobre el suelo de los movimientos de tierras y las construcciones. Durante la fase de funcionamiento se producirán impactos negativos relacionados con el consumo de agua, la producción de estiércol o las emisiones atmosféricas. Para evitar, corregir o minimizar esos impactos negativos se han propuesto una serie de medidas correctoras.

Aparte de los impactos negativos que podrían derivarse de este proyecto, su construcción supone unos claros impactos positivos sobre el medio socioeconómico gracias a los beneficios económicos y la creación de nuevos puestos de trabajo en una zona del interior desfavorecida y necesitada de inversiones.

Habilitación
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
Profesional

8/5
2023

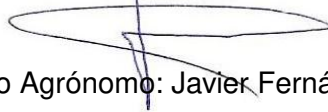
VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG0YFZEPNPMC]



Hay que destacar además que entre la documentación aportada a este expediente de solicitud de Autorización Ambiental Integrada se incluye una memoria justificativa y un cuadro resumen del cumplimiento de las mejores técnicas disponibles (MTD), establecidas por la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

El presente Estudio de Impacto Ambiental incluye por último un Programa de Vigilancia Ambiental que debe servir como base para la articulación de nuevas medidas en función de la eficacia y eficiencia de las medidas correctoras propuestas, permitiendo la reconsideración de objetivos: si no ha habido efectos se puede decidir eliminar actividades del plan de seguimiento, para reducir costes, o se pueden incluir revisiones para impactos no previstos.

Requena, abril de 2023



Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín

Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

8/5
2023

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG0YFZEPNPMC]

